



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0272-CU-2020  
Piura, 21 de septiembre de 2020

VISTO

EL OFICIO N° 0979-R-2020/UNP de fecha 18 de setiembre de 2020, que remite el DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 0113/ANUPP, de fecha 11 de septiembre de 2020, el presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú-ANUPP, invita al señor rector y a la Universidad Nacional de Piura a incorporarse en la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú-ANUPP, cuyo fin es representar a las universidades públicas del Perú que integran la asociación y convertirse en su interlocutor válido ante el estado y la sociedad civil. Para materializar la incorporación son necesarios los siguientes documentos:

1. Resolución Rectoral de Consejo Universitario de incorporación a la ANUPP, en cuyo texto se incluya la autorización al señor rector para conformar, participar y ser miembro de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú-(ANUPP)
2. Documento de designación del actual rector o presidente de comisión organizadora
3. Copia de DNI del rector o presidente de comisión organizadora

Que, mediante OFICIO N° 0979-R-2020/UNP de fecha 18 de setiembre de 2020, que remite el DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, comunica que ha recibido una invitación del presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, para conformar, participar y ser miembro de la Asociación; motivo por el cual solicita autorización del Consejo Universitario.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en su artículo 174°, numeral 174.19, concordante con lo establecido en el artículo 59, numeral 59.13 que establece:

Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 18 de fecha 21 de febrero de 2020 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - AUTORIZAR al DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, incorporarse en la ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERU - ANUPP, con la finalidad de conformar, participar y ser miembro de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú-(ANUPP).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD.,VRI, DGA,ANUPPARCHIVO(2)  
07 copias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL